

VISTO:

La Resolución N° 1020-26 UADER, de fecha 16 de junio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se convocó a Reunión Ordinaria al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para el día 26 de junio de 2026.-

Que esta Casa de Altos Estudios, mediante Ordenanza N° 007-05 UADER, adhirió a la conmemoración del "Día del Trabajador Estatal" de la provincia de Entre Ríos establecido por decreto del Poder Ejecutivo Provincial.-

Que se ha notificado a esta Universidad, el DTO-2026-1793-E-GER-GOB, mediante el cual se dispuso, para el presente año, el adelantamiento del feriado correspondiente al "Día del Trabajador Estatal" para el día 26 de junio de 2026, alcanzando dicha medida a todo el personal de la administración pública provincial, con excepción del personal que deba realizar las guardias correspondientes a servicios esenciales.-

Que en virtud de ello resulta necesario reprogramar la sesión ordinaria del Órgano Colegiado de la Universidad, fijando como nueva fecha el día **lunes 29 de junio de 2026** a las 10 hs, con la misma modalidad de participación mixta, en el Rectorado de la Universidad, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades institucionales y la efectiva participación de sus integrantes.-

Que resulta imprescindible llevar adelante la referida sesión, a fin de abordar asuntos pendientes relativos a las gestiones y funciones administrativas, para garantizar un adecuado funcionamiento de la Universidad y de sus Unidades Académicas.-

Que la presente convocatoria surge en conformidad a lo dispuesto por el Art. 22° de la Ordenanza CS N° 041 UADER.-

Que tal como se dispuso oportunamente, quienes decidan participar de manera presencial deberán informarlo al correo electrónico consejo_superior@uader.edu.ar.-

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *"La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad..."* y lo establecido en los Artículo 11° y el Artículo 16°,

RESOLUCIÓN N° **1038-26**

incisos d) y cc del Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en uso de las atribuciones propias del cargo según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 16° Inciso i) "*Adoptar todas las providencias para la buena marcha de la Universidad*" del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.-

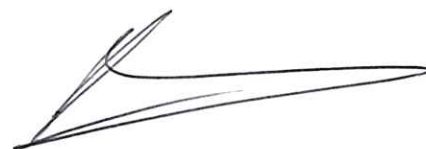
Por ello:

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reprogramar la convocatoria a Reunión Ordinaria al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, dispuesta mediante Resolución N° 1020-26 UADER, para el día **lunes 29 de junio de 2026**, a las 10:00 hs, la que se realizará por un sistema de participación mixto presencial/virtual, en el Rectorado de esta Universidad, ubicado en Avda. Francisco Ramírez N° 1143 de la ciudad de Paraná, de conformidad con los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Disponer que quienes decidan participar de manera presencial deberán informarlo al Consejo Superior mediante correo electrónico: consejo_superior@uader.edu.ar, hasta el día **24 de junio de 2026**.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda, publicar en el Digesto Electrónico UADER y cumplido, archivar.-



Abog. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos